

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPLAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
YAER/KNCJ/MUTE/MARR/TEAM/IAGG/igg

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda. Decreto Exento N° 3081 de fecha 06.06.2024, que establece orden de subrogancias municipales para Alcalde y Administradora Municipal.
3. Memorándum N° 488 de fecha 16.04.2025, de la Directora de Desarrollo Comunitario solicitando el Convenio de Suministro de Premios y Otros para las Oficinas y/o Programas de la Dirección.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 615, 616 y 617.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Decreto Exento N° 1329 de fecha 16.05.2025, que aprueba llamado a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 18.05.2025.
9. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-60-LE25.
10. Decreto Exento N° 2058 de fecha 21.07.2025, que adjudica Propuesta Publica.
11. Orden de compra N° 3838-275-SE25, en estado aceptada.
12. Contrato de prestación de servicios.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la municipalidad de santa cruz de formalizar contratación de convenio de suministro adquisición de premios y otros, para las oficinas y/o programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N.º 2403

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 18 de Agosto del 2025, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO** y el proveedor **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA**, Rut: 76.805.650-1, por un monto de \$ 8.865.000 IVA Incluido, por convenio de suministro adquisición de premios y otros.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**

**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**
Secretario Municipal

**YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO**
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c
- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.